



**ACUERDO BILATERAL DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES
Para los cursos académicos comprendidos entre 2023 /2027**

Entre

Nombre de la Institución	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM), ESPAÑA
Coordinador Institucional <i>(contacto)</i>	Prof. Luis Ricote. Vicerrector de Internacionalización Paseo Juan XXIII, nº 11. 28040 Madrid, ESPAÑA (: +34 9106 70151 – : vicerrector.internacional@upm.es Administrative Contact: – : convenios.latinoamerica@upm.es
Coordinador Internacional en las Escuelas <i>(contacto)</i>	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIST): Prof. Rubén Fraile, sre.etsist@upm.es / movilidad.etsist@upm.es

Y

Nombre de la Institución	UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO (UCAB), VENEZUELA
RECTOR	<i>Arturo Ernesto Peraza Celis, S.J. C.I. N° V- 6.817.066, con Registro Único de Información Fiscal N°. V068170660, según Acta del Consejo Fundacional de fecha 4 de marzo de 2023, debidamente presentada ante el Registro Público del Primer Circuito Municipio Libertador Distrito Capital de fecha 10 de marzo de 2023, bajo el N°. 43, Folio, 268, Tomo 4, del Protocolo de Transcripciones del año 2023 y Acta de juramentación y toma de posesión de fecha 2 de mayo de 2023; - Universidad Católica Andrés Bello, Edificio Servicios Centrales, Piso 3, Oficina Rectorado, Final Avenida Teherán, Montalbán, Caracas. Teléfono: 0212:407.44.79. Correo electrónico: arperaza@ucab.edu.ve</i>
Coordinador Institucional del Secretariado de Internacionalización	<i>Lic. Keyla Yneska Colmenares Borrego Directora del Secretariado de Internacionalización kcolmena@ucab.edu.ve Contacto administrativo: Lic. Gabriela Vásquez. Coordinadora de Cooperación Internacional. Email: gavasque@ucab.edu.ve Telf.: +58 4076061/4076062</i>
Coordinador Internacional en la Escuela de Ingeniería Informática y Telecomunicaciones	Prof. Mayra Narváez. Decana de la Facultad de Ingeniería Edificio de Ingeniería Teléfono: +58 (212) 407.4149 mnarvaez@ucab.edu.ve https://www.ucab.edu.ve @enlaucab @ingenieriaucab_

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR ESTANCIAS DE ESTUDIOS

Área	Nivel			Institución		Números Totales		
	Grado	Post-grado	Doct	DE	A	Estudiantes	Nº meses	Total meses
ÁREA: ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES								
En la UPM: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN	X			UPM	UCAB	2	10	20
En la UCAB: ESCUELA DE INGENIERIA INFORMÁTICA ESCUELA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	X			UCAB	UPM	2	10	20



ESPECIFICACIONES:

- **Las instituciones trabajarán según los principios del Acuerdo Marco firmado por ambas instituciones.**
- **Número de estudiantes.** Ambas instituciones, se comprometen a no enviar más estudiantes de los pactados en este acuerdo. En caso de que por cualquiera de las actividades programadas se modificara este acuerdo, se deberá renovarlo con las nuevas características.
- **Duración de las moviidades.** Tendrán una duración mínima de un semestre y una duración máxima de una anualidad. El número de meses será cinco (5) meses para estancias de un (1) semestre y diez (10) meses para estancias de dos (2) semestres. Si se especifica un (1) estudiante/ diez (10) meses, se podrá dividir en dos (2) estudiante/cinco (5) meses cada uno, previo acuerdo de la escuela receptora de la movilidad.
- **Elegibilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será seleccionado por la universidad de origen, según los procedimientos vigentes en la misma, considerando los requisitos de la universidad de destino.
- **Participación.** En el caso de la UPM, el estudiante podrá participar en el programa tras haber cursado al menos cuatro (4) semestres universitarios y, en caso de ser estudiante de maestría, al menos un (1) semestre de sus estudios.
- **Nominaciones y contratos de estudios.** La Universidad/Escuela de origen debe comunicar los candidatos seleccionados en tiempo y forma, de acuerdo con la Universidad/Escuela de destino. En el caso de la UPM son las distintas escuelas a través de su coordinador internacional las responsables de tratar los temas individuales de los alumnos: nominaciones, calendario académico, contrato de estudios, certificados de notas.
- **Condición de la movilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será admitido sin derecho a obtención de una titulación en la universidad de destino, y deberá cumplir todos los requisitos de admisión establecidos por esta para los cursos o programas de estudio de su interés.
- **Reciprocidad de arancel y matrícula.** Este Acuerdo Bilateral se basa en el principio de reciprocidad con respecto a los costes de matrícula. No se incluye en el acuerdo de reciprocidad los costes administrativos como tasas y expedición de certificados, que podrían ser solicitados por la universidad de destino.
- **Responsabilidades económicas del estudiantado participante.** Todos los costos del traslado aéreo, costos migratorios (visa temporal y categoría especial de estudiante), el hospedaje, la manutención, seguro médico y de otros gastos relacionados con el intercambio, deberán ser cubiertos por el estudiante.
- **Normativa de la universidad de destino.** Durante su intercambio, el estudiante participante de este programa estará sujeto a todas las normas y regulaciones de la universidad de destino, y contará con los mismos derechos y deberes que el resto del estudiantado de la universidad de destino, que aplique a su estatus como estudiantes de intercambio.
- **Migración.** El estudiante deberá cumplir con las regulaciones de migración del país anfitrión, incluyendo la visa temporal y la categoría especial de estudiante. Las contravenciones a esta normativa resultarán en la terminación de la movilidad.
- **Expedientes académicos y reconocimiento de créditos.** Los estudiantes que participan en el programa de intercambio deberán pagar (si procede) la transcripción o certificación oficial de los resultados de los estudios cursados, los cuales serán remitidos a la universidad de origen, según los mecanismos establecidos por ambas instituciones.
- **Ciclo lectivo.** En la UPM el curso académico empieza en septiembre y termina el julio. Agosto no es un mes lectivo. El primer semestre va de principios de septiembre a finales de enero. El segundo semestre, de principios de febrero a finales de junio. Los periodos vacacionales son: dos semanas en las fiestas navideñas, una semana en Semana Santa y el mes de agosto. Los días concretos de inicio y fin de semestre dependen de cada una de las Escuelas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO -UCAB-
<p data-bbox="217 1579 747 1612"><i>Subdirector de Relaciones Externas, de la ETSIST</i></p> <p data-bbox="375 1729 589 1761">Prof. Rubén Fraile</p> <p data-bbox="290 1814 673 1846"><i>Vicerrector de Internacionalización</i></p> <p data-bbox="386 1996 578 2028">Prof. Luis Ricote</p>	<p data-bbox="1062 1567 1203 1599"><i>Rector UCAB</i></p> <p data-bbox="951 1796 1312 1829">Arturo Ernesto Peraza Celis s.j.</p>
Fecha:	<i>Fecha:</i> 11.10.24